



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000048 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2019

VISTO:

El Informe Nº 016-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 27 de Febrero del 2019, Informe Nº 074-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Febrero del 2019, Memorando Nº 120-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Marzo del 2019, proveído de fecha 26 de Marzo del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 016-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 27 de Febrero del 2019, el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 275,292.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 074-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Febrero del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total S/. 315,292.07 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	315,292.07
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	275,292.07
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
	GASTO DE SUPERVISION	20,000.00
	TOTAL: S/.	315,292.07

Que, mediante Memorando Nº 120-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Marzo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para la ejecución de Expediente Técnico correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", por el monto total de S/.315,293.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 01000048 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2019

Correlativa	:	0132
Categoría Pres	:	01
Programa	:	0068
Producto/Proyecto	:	3.000001
Act/Ai/Obra	:	5006144
Función	:	22
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0212138
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados.
Rubro	:	18 canon y sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Part.
Monto	:	S/. 315,293.00
CG/GGG	:	2.3.24.11

Que, mediante proveído de fecha 26 de Marzo del 2019, inserto al reverso del Memorando N° 120-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas el contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; (lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 275,292.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000048 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 08 ABR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a **S/. 275,292.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2019, y plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", corresponde al monto total ascendente de **S/. 315,292.07 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle:

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	315,292.07
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	275,292.07
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
	GASTO DE SUPERVISION	20,000.00
	TOTAL: S/.	315,292.07

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0132
Categoría Pres : 01
Programa : 0068
Producto/Proyecto : 3.000001
Act/Ai/Obra : 5006144
Función : 22
División Funcional : 016
Grupo Funcional : 0036
Finalidad : 0212138
Meta : 00001
Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 canon y sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Part.
Monto : **S/. 315,293.00**
CG/GGG : 2.3.24.11

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000048 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR 2019

Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ricardo R. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA